

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

Gamara, octubre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8A entre calles 12A 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la información Y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestara, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y repuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se derive.

*ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4*

- 4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
- 5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
- 6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnología de la información y las Comunicaciones cancelara la viabilidad de adjudicación.
- 7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- 8. Que conozco y me comprometo a cumplir el compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
- 9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elabore mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.
- 10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Publicación proyecto de pliegos de condiciones de fecha 03 de Octubre de 2019.

- 11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Audiencia de aclaración de términos de fecha 04 de octubre de 2019
 Respuestas observaciones a los términos de Referencias de fecha 17 de octubre de 2019

- 12. Que mi propuesta se resume así:

Proponente:
 ASOSIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA LA
 CANOA

3

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

NIT: 82400887-4

Representada por:

JESUS MIGEL SANCHEZ MARTINEZ.

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 6 No 7 – 16

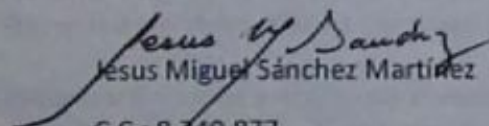
Ciudad: Gamarra – Cesar

Fax:

Teléfono Celular: 316-3910761

Correo Electrónico: lacanoacanalete20@gmail.com

Atentamente,


Jesus Miguel Sánchez Martínez
C.C.: 8.749.877

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico lacanoacanalete20@gmail.com En los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

4

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
LA CANOA
Nit. 824002887-4

Gamarra, octubre 22 de 2019

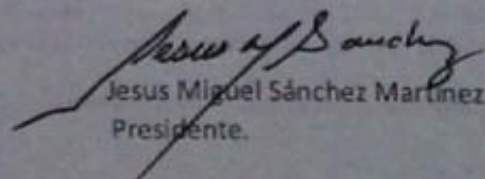
Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

JESUS MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION PARA EL DESARROYO DE LA COMNICACION Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de Radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o Prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la Colusión en el Proceso de selección No 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Procesos de selección Convocatoria Publica No 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de Nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En Constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de octubre de 2019.


Jesus Miguel Sánchez Martínez
Presidente.



CAMARA
DE COMERCIO
DE AGUACHICA

CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA.

Fecha expedición: 2019/09/19 - 14:06:02 Recibo No. 5000111185 Num. Operación: 01-PIEDADC-20190919-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6ZEMdS3Ury

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT: 824002887-4

ADMINISTRACIÓN DIAN: VALLEDUPAR

DOMICILIO: GAMARRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 50500401

FECHA DE INSCRIPCIÓN: ENERO 07 DE 2000

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: SEPTIEMBRE 19 DE 2019

ACTIVO TOTAL: 500,000.00

GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 7 7-16

MUNICIPIO / DOMICILIO: 20295 - GAMARRA

TELÉFONO COMERCIAL 1: 3163910761

TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1: jemisama@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 7 7-16

MUNICIPIO: 20295 - GAMARRA

TELÉFONO 1: 3163910761

CORREO ELECTRÓNICO: jemisama@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: jemisama@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

**CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA.

Fecha expedición: 2019/09/19 - 14:06:02 **** Recibo No. 5800111185 **** Num. Operación. 01-PIEDADC-20190919-0017

CODIGO DE VERIFICACION 6ZEMdS3Ury**ACTIVIDAD PRINCIPAL : 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.****CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA GAMARRA CESAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1575 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANÍMIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA..

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17342 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANÍMIMO DE LUCRO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURA DE GAMARRA- LA CANOA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-7	20170705	CAMARA DE COMERCIO	AGUACHICA	20170705
	20190914	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GAMARRA	20190914

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: PROMOVER LOS PROCESOS DE CAPACITACION ENTRE LOS ASOCIADOS PARA CONTRIBUIR CON UNA COMUNICACIÓN DE CALIDAD AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. CONCEBIR Y ELABORAR PROYECTOS PARA AMPLIAR LAS OPCIONES DE COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA. CONTRIBUIR A LA CREACION DE UN ESPACIO FAVORABLE PARA EL TRABAJO DE LOS COLECTIVOS DE COMUNICACION POPULAR Y COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA. REPRESENTAR Y DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS EN TODAS LAS INSTANCIAS LEGALES Y SOCIALES. APOYAR Y FORTALECER LA PRACTICA CULTURAL EN GAMARRA, IMPULSANDO ACCIONES Y EJECUTANDO PROYECTOS DE PROMOCION E IMPULSO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE RESCATAN LA TRADICION CULTURAL DEL MUNICIPIO Y SUS POBLADORES. PROMOVER LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS. COMO PERSONA JURIDICA, LA ASOCIACION TENDRA PLENA CAPACIDAD PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES, PARA SER REPRESENTADA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, PARA ACEPTAR APORTES, HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES, SEAN ESTAS PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. TENDRA PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR, CELEBRAR CONVENIOS NACIONALES O INTERNACIONALES, INTERCAMBIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS, PARA TRANSIGIR, PERMUTAR

**CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANGA

Fecha expedición: 2019/09/19 - 14:06:02 **** Recibo No. 5880111285 **** Num. Operación: 81-PIEDADO-20190919-0017

CODIGO DE VERIFICACION 6ZEMdS3Ury

ENAJENAR, HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES Y PARA ESTABLECER SOBRE ELLOS LIMITACIONES DE DOMINIO.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 DE GAMARRA CESAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1576 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ MARTINEZ JESUS MIGUEL	CC 8,749,877

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 DE GAMARRA CESAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1576 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TAFUR MIRANDA LUIS GUILLERMO	CC 5,029,071

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 DE GAMARRA CESAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1576 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FLOREZ CORREA EDWIN	CC 5,032,927

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 DE GAMARRA CESAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1576 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROJAS GARRY LUIS EDUARDO	CC 5,032,781

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 DE GAMARRA CESAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1576 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	QUIROZ BELEÑO MARLON	CC 17,732,955

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 DE GAMARRA CESAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1576 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RIOSO CASTRO JOSE DEL CARMEN	CC 1,731,736

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 DE GAMARRA CESAR, REGISTRADO EN ESTA

**CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION Y CULTURAL DE GAMARRA LA CAJCA

Fecha expedición: 20190919 - 14:06:02 **** Recibo No. 5000111185 **** Num. Operación: 01-PIEDAD-20190919-0017

CODIGO DE VERIFICACION 6ZEMdSJUry

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1576 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ABUABARA NORIEGA CECILIA	CC 26,764,838

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 DE GAMARRA CESAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1576 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ MARTINEZ JESUS MIGUEL	CC 8,749,877

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS CON EL NOMBRE DE VICEPRESIDENTE. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y EN TAL CARACTER SER EJECUTOR DE LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. PRESIDIR LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTAR LA INSTITUCION ANTE LOS DISTINTOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJEROS. PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA. PREPARAR Y PRESENTAR INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA. CONTROLAR LA MARCHA DE LOS PLANES DE LA INSTITUCION. CELEBRAR CONTRATOS HASTA DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. TRAMITAR CREDITOS HASTA POR CINCO (5) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. REALIZAR GASTOS HASTA POR UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL AL MES. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LAS LEYES Y EL REGLAMENTO.

CERTIFICA

PATRIMONIO: SIN CUANTIA QUE MEDIANTE ACTA No 01 DE DICIEMBRE 13 DE 1999, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EN ENERO 7 DE 2000 BAJO EL NUMERO 1576 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SE NOMBRÓ COMO FISCAL CON FUNCIONES DE REVISOR FISCAL A ROBINSON ORTIZ TORRES IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 5.032.670

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION Y CULTURAL DE SAMARRA LA CAMOA.

Fecha expedición: 20190919 - 14.06.02 **** Recibo No. 5300111185 **** Num. Operación. 01-PIEDADC-20190919-0017

CODIGO DE VERIFICACION 6ZEMdS3Ury

OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$0,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIR)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1996 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo *visar de documentos pdf*.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siaguachica.confecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6ZEMdS3Ury

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

Gamarra, octubre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

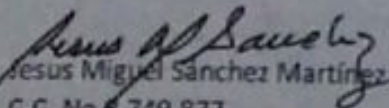
Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Yo JESUS MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ, en calidad de representante legal de la Compañía **ASOSACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA**, con NIT 8240022887 - 4. Identificado con cedula de ciudadanía No 8,749.877 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.


Jesus Miguel Sánchez Martínez

C.C. No 8,749.877

Representante legal



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

NUISCA
NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN, SERVICIO Y CANCELACIÓN

001

3. Concepto: 9 Solicitud de actualización de datos de identificación
Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14660148972



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 2 4 0 0 2 8 8 7 - 6. DV: 4 12. Dirección seccional: República y Hacienda de Santander 14. Buzón electrónico: 2 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 38. País: 29. Departamento: 31. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social:
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Cesar 40. Ciudad/Municipio: Gamama 2 9 5

41. Dirección principal: CL 7 7 15

42. Correo electrónico: herwinmartinez@hotmail.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 5 6 2 6 6 3 4 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
6 1 9 0	1 9 9 9 1 2 1 3	1	2

48. Código 49. Fecha inicio actividad 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	2	4	8																		

65- Impo. venta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha: 2 0 1 9 0 9 1 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.4.1.2.23 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

63. Firma autorizada:
634. Nombre: VILLARREAL MARTINEZ, MARIA MERCEDES
635. Cargo: Gestor II

Firma del solicitante

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

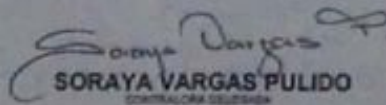
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de noviembre de 2019, a las 12:40:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8240028874
Código de Verificación	8240028874191107124041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

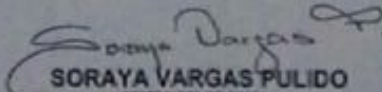
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de noviembre de 2019, a las 12:43:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8749877
Código de Verificación	8749877191107124352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136420191



WEB
12:53:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA identificado(a) con NIT número 8240028874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 91 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136420426



WEB
12-57-03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8749877:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

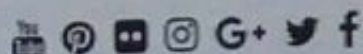
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcsp@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5876750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:14:53 horas del 21/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 8749877

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MARTINEZ JESUS MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de
lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al
Ciudadano - Bogotá DC:
51 99700 / 30555
Resto del país: 018000 910
112
Requerimientos ciudadanos
24 horas

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

PROYECTO COMUNICATIVO DE RADIODIFUSIÓN SONORA
ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNA EMISORA
COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA Y SUS CORREGIMIENTOS



Panorámica del puerto de Gamarra Cesar.

COORDINADOR DEL PROYECTO
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
"LA CANOA"

GAMARRA - CESAR
2019

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

1.1. TITULO DEL PROYECTO:

Consecución y Adquisición de la licencia de funcionamiento en frecuencia modulada (FM), clase D; para una Emisora Comunitaria en el municipio de Gamarra, departamento del Cesar.

1.2. TIPO DE PROYECTO:

Comunicativo, Educativo y Cultural.

1.3. MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO:

Gamarra Cesar, subregión Sur del Cesar, Región Magdalena Medio Colombiano.

1.4. PROPONENTE:

Asociación para el Desarrollo de la Comunicación y Cultural de Gamarra -La Canoa-.

1.5. POBLACION DIRECTAMENTE BENEFICIADA:

Barrios, caseríos, veredas y corregimientos del Municipio de Gamarra Cesar. Aproximadamente quince mil habitantes.

2. COMPONENTES DEL PROYECTO.

2.1. INTRODUCCIÓN / DEFINICIÓN:

Desde siempre los seres humanos han centrado sus esfuerzos en la búsqueda de mecanismos más avanzados que garanticen la rapidez, mayor alcance y claridad en sus comunicaciones. Las señales de humo, los llamados del tambor y la marimba utilizando las aguas del río para transportar el sonido hasta la otra orilla, fueron algunos de los mecanismos que utilizaron nuestros antepasados para comunicarse en la distancia.

La comunicación como base fundamental de la convivencia humana, en su filosofía ideal de construir sociedad, ha posibilitado el desarrollo de los pueblos, con el ir y venir de la información no siempre veraz, no siempre imparcial, pero siempre humana y vital.

En la búsqueda de garantizar una comunicación que llegase a más personas a pesar de la distancia, la oralidad como instrumento principal del entendimiento humano, empezó a ser complementada y diversificada por inventos maravillosos como la imprenta que marca el nacimiento de la prensa escrita, el telégrafo, el teléfono y a comienzos del siglo XX la radio.

19

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

La radio desde sus inicios les ha brindado a las diversas culturas del mundo, la posibilidad de escucharse, identificarse, reconocerse y acercarse, abriendo paso a un universo de recreaciones, en tanto que el oyente construye su propio paisaje, sus propias imágenes de todo aquello que no ve pero que escucha y siente. Esta es y seguirá siendo la verdadera magia de la radio, un viaje hacia el mundo de las percepciones, donde el locutor de esa voz inconfundible y agradable que escuchamos cada mañana, tiene mil rostros y mil personalidades en la mente de quienes le escuchan.

En Colombia la radio ha sido compañera y gestora de importantes sucesos y proyectos de desarrollo. Por mencionar algunos, recordemos el papel fundamental que desempeñó la radio en aquellos sucesos políticos del 9 de abril de 1948 con la muerte de Jorge Eliécer Gaitán en Bogotá, cuando muchos ciudadanos se tomaron las emisoras para expresar su sentir frente al hecho y contar lo que ocurría en las calles y recordemos también la Emisora Radio Sutatenza que en el departamento de Boyacá a comienzos de la década del cincuenta y bajo la dirección de una comunidad religiosa, comenzó un programa de bachillerato por radio que durante varios años benefició a miles de campesinos.

Sin embargo, la radio de interés comercial fue imponiéndose a medida que las urbes crecían y poco a poco los espacios de formación cultural, educativa y social, se fueron reemplazando por los magazines para aprender recetas de cocina y participar en rifas o los mano a mano musicales. Podría decirse la radio entró en un cierto estado de trivialidad de superficialidad y entretenimiento, donde únicamente los noticieros daban cuenta de los principales sucesos y mientras tanto, las personas del común, las mismas que día a día tejían con su trabajo y con sus ideas los hilos del futuro, no encontraban eco ni resonancia.

Así pues, a mediados de los noventa, se hace realidad en Colombia, la reglamentación del Servicio Comunitario de la Radiodifusión Sonora con el principal objetivo de dar protagonismo a los procesos comunitarios que impulsan el desarrollo del país. Gracias a la prestación de este servicio público, participativo y pluralista las comunidades pueden realizar programas radiales que satisfagan sus necesidades y que reflejen sus realidades locales y regionales, orientadas a la construcción del desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Animados por el espíritu participativo y pluralista de la radio comunitaria, nuestra organización social, se ha venido empoderando de procesos comunicativos, sociales, educativos y culturales en el municipio con la realización de acciones y

58

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

estrategias que contribuyen al fortalecimiento del trabajo comunitario, la identidad cultural local y subregional, la economía solidaria, la salud y la educación, en el marco de la gestión política.

En tal sentido, la adjudicación de frecuencias para emisoras comunitarias de todo el país, es el punto de partida para este proceso prometedor, pues esta propuesta se ha convertido en el punto de partida para el reconocimiento de lo local, el ejercicio de la democracia y el acceso a los medios de comunicación de las comunidades menos favorecidas.

2.2. ANTECEDENTES:

A orillas del Rio Grande de la Magdalena a escasos 17 kilómetros de la troncal de oriente se encuentra el municipio de Gamarra, una hermosa población ubicada al sur occidente de la subregión Sur del Cesar. Durante muchos años esta población fue uno de los principales puertos sobre el rio grande de la Magdalena debido a su posición geoestratégica con los departamentos de Bolívar, Magdalena, Santander y Norte de Santander, lo que le permitió un intercambio comercial de mercancías y pasajeros.

Con el correr del tiempo y debido a la importancia que estaba tomando este puerto por el gran volumen de carga que se movía entre este puerto y los pueblos vecinos, entró en funcionamiento el cable aéreo entre Gamarra y la provincia de Ocaña (1929), permitiendo que se fueran afianzando grupos sociales y económicos de otros poblados de origen santandereano y ribereño, dando como resultado la mezcla de costumbres y tradiciones regionales.

Con la construcción, primero de la carretera troncal que comunica al interior del país con la Costa Atlántica en los años 50 y luego con la construcción del ferrocarril, se deprime el rio Magdalena como arteria fluvial y eje del transporte colombiano, por tanto muere el puerto y se estanca Gamarra. Esto trae secuencialmente la migración de muchas familias pudientes a otras partes del país, pues no estaban preparados para el golpe mortal que la troncal y el ferrocarril le dieron al rio, a sus vidas, al pueblo, a su economía y a sus ilusiones.

Posteriormente, al pasar de los años y con el ánimo de reactivar esta importante vía de comunicación, el gobierno nacional a través de las nuevas políticas de desarrollo e infraestructura portuaria, pone sus ojos en el municipio de Gamarra para la construcción y puesta en funcionamiento de cinco puertos para mejorar la comercialización en el sector productivo de la región y del municipio como tal por parte de la empresa privada. Puertos por los que se ingresarán alimentos y

94
39

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

mercancías al país y se exportará carbón a otros lugares; esto permitirá el progreso y desarrollo económico de nuestra población surcesarense, de ahí la importancia de una licencia de radiodifusión sonora o medio de comunicación para conectar los diferentes campos y sectores de la comunidad.

Gamarra tiene una población aproximada de 15.991 personas, distribuidas en la cabecera municipal con el 56.06% y en la zona rural el 43.94%. Allí en esta población, es fácil identificar un grueso número de pobladores de origen ribereño, caracterizados por el color moreno de su piel, su laboreo en el río y por su espíritu festivo. Espíritu festivo que en el pasado era demostrado en los cantos y bailes de tamboras, que cobraban vida en tiempos de pascuas y festividades religiosas.

Producto de esta riqueza, son los grupos y organizaciones culturales con reconocimiento en la región y de gran potencial artístico, las cuales están siendo integradas por jóvenes de diferentes clases sociales, sexo, partidos políticos, religiones, etc.

A lo largo de los años, nuestro municipio de Gamarra tuvo en la historia cinco emisoras de radio, unas funcionaron improvisadamente y otras ilegalmente, pues no cumplían con las normas técnicas de funcionamiento, en este caso citamos a la primera emisora de nombre "**Ecós de Gamarra**" que en el año 1968 tuvo mucho auge en el municipio por el desarrollo económico del momento; esta emisora era en frecuencia AM y de propiedad del señor Santiago Felizzola Santana, la cual funcionó en unos locales a orillas del puerto de Gamarra. La segunda emisora se llamó "**La Voz del Puerto**", también en frecuencia AM y de propiedad de la parroquia de Gamarra, su director era el Padre Carlos Julio Jácome, esto fue entre los años 1976 y/o 1978 y los locutores estrellas eran el señor Hernando Páez Gutiérrez, Luis Campo Puertas, Iván Rojas y el locutor de siempre el señor Luis Guillermo Tafur Miranda, el popular Lucho Tafur. Pasado algún tiempo, por allá en los años noventa, un señor llamado Cipriano Angarita que vino de otra ciudad, montó la tercera emisora llamada "**Ritmo Estéreo**", la cual funcionó en unos de los locales que tiene la casa cural del municipio, esta emisora era ilegal y funcionó por unos meses sin conocer los motivos de su terminación. Luego, en el año de 1995, tras ser liquidado por una compañía, el señor Jesús Miguel Sandez Martínez, destina los recursos de su liquidación para la compra de unos equipos de comunicación y logra salir al aire en este año con el dial **89.2** y del mismo nombre en frecuencia modulada; la emoción no duró mucho porque fue denunciada por las emisoras de municipios vecinos y tuvieron

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

que cerrarla. Finalmente, en el año 1998, el ministerio de comunicación le otorgó a la junta de acción comunal del barrio San José (Gamarrá) a través de una convocatoria pública, una licencia de funcionamiento para una emisora comunitaria, la cual solo duro (6) seis años con el nombre de "89.2 La Fm", emisora que por problemas y diferencias al interior de la organización, la junta de acción comunal del barrio San José, tomó la determinación de salir del aire y cerrar definitivamente la emisora en el año 2007, pues aparte de ello, también se les avecinaba una crisis económica que impedía sostener este medio.

Debido a todo ello y con el ánimo de promover la comunicación y la cultura en el municipio de Gamarrá, varias personas interesadas por este sector, decidimos conformar La Asociación para el Desarrollo de la Comunicación y la Cultura de Gamarrá -La Canoa-, hoy proponente de la presente convocatoria pública del Ministerio de las TICs. La Asociación -La Canoa-, es una organización No Gubernamental, de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, regida por la ley, creada en el año de 1999, cuyos miembros están integrados por personas comprometidas e interesadas en trabajar por la cultura, la comunicación, la educación, la recreación y el deporte como manifestaciones de participación comunitaria del municipio de Gamarrá y la región Caribe Colombiana, subregión Magdalena Medio.

Es así como La Canoa viene trabajando social y culturalmente desde hace 20 años y actualmente cuenta con (15) quince integrantes, quienes le han dado a la organización un carácter organizativo y estructural con la implementación de actividades formativas en las áreas de comunicación, cultura, Turismo, Pesca, Producción, Jóvenes, salud, transporte, medio ambiente dirigido a niños, adolescentes, y adultos, fortaleciendo cada vez más procesos pedagógicos mediante experiencias prácticas y reflexiones teóricas, abordando elementos conceptuales, técnicos y creativos que contribuyen al desarrollo social, artístico, cultural, educativo y comunicativo.

En cuanto a la parte administrativa la Asociación la canoa, ha venido trabajando en la gestión y ejecución de proyectos sociales, culturales, educativos y comunicativos con entidades públicas y privadas del orden local (casa de la cultura, hospital, empresa de transportes, entidades productivas, jóvenes, pescadores, casa del adulto mayor, instituciones educativas y turismo etc.), Regional Gobernación del cesar (Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, Aredmag, nacional (Ministerio de Cultura).

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4**

La Organización La Canoa, presta sus servicios en el municipio y la región como operadores y –administradores- ejecutores de proyectos, programas y actividades educativas, comunicativas y culturales en pro del fortalecimiento de dichos sectores.

Dentro de los proyectos y actividades que se han desarrollado y otras que están en ejecución tenemos:

- ✓ Proyecto de Formación y capacitación artística al adulto mayor.
- ✓ Proyecto Cultural "Noches de Cine".
- ✓ Proyecto de Capacitación y formación artística pedagógica en teatro, danza y música tradicional en la casa de la cultura.
- ✓ Escuela de formación infantil y juvenil.
- ✓ Realizadores y organizadores de las fiestas de carnaval.
- ✓ Instructores y talleristas del proceso de capacitación en Salud Sexual y Reproductiva.
- ✓ Presentaciones de diferentes expresiones artísticas del patrimonio cultural, en danza, música, teatro y vales cantaos.

A demás de ello, presta los servicios de sonido de amplificación para la amenización de eventos y celebraciones sociales. Servicio Perifoneo, Grabación, filmación y edición de videos. Animación y organización de festividades y eventos de carácter cultural y recreativo.

Nuestra organización ha logrado hacer importantes alianzas estratégicas y articulación con entidades públicas y privadas como el programa de desarrollo y paz del magdalena medio, el núcleo de pobladores del PDPMM, Asociación de red de emisoras comunitarias del magdalena medio, los consejos municipales de planeación, la casa de la cultura, la parroquia, la cooperativa de transportes fluvial y terrestre, las instituciones educativas a través de los colectivos de comunicación, los colectivos de comunicación en salud sexual y reproductiva del sector salud, la creación musical de los grupos de danzas y tamboras, entre otras.

2.3. JUSTIFICACIÓN:

Pese a que las radios comunitarias se han convertido con el paso del tiempo en escenarios de participación social, donde se generan distintas formas de representación social, se visibilizan los procesos e iniciativas locales y regionales, la

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

falta de una frecuencia y a la vez un medio de comunicación radial en nuestro municipio, ha limitado la participación de los jóvenes y adolescentes en la producción de un verdadero ejercicio social que logre integrar las diferentes apuestas locales de desarrollo y paz promovidas por diversas organizaciones sociales y productivas que tienen presencia en el municipio.

Desde hace más diez años que no contamos en el municipio de Gamarra con una estación de radio que eduque, informe y recree a la comunidad Gamarrense a sabiendas que un medio de comunicación como la radio, es imprescindible para el cabal desarrollo de procesos sociales, educativos y culturales de una población y más aún en esta época donde la tecnología y la modernidad se imponen en el momento.

Es por ello, la importancia de un proyecto de adquisición de una licencia de radiodifusión sonora y con ello una Emisora Comunitaria, para la implementación de estrategias de comunicación radial tendientes a generar procesos de movilización, a partir de la construcción de una opinión pública favorable a la paz, la equidad y la creación de un imaginario proclive a la convivencia ciudadana, se constituye en un trabajo impostergable.

Se hace necesario la consecución de estos medios, los cuales tienen como propósito poner en marcha la creación de escenarios que vinculen a la comunidad y que generen el encuentro con la realidad social, económica, política y cultural de la región, que sirvan de escenarios para el control de los servicios públicos entre otras posibilidades.

En la medida que la gente empiece a hablar, a dar sus puntos de vista, y a poner en público las iniciativas que surgen desde sus barrios, sus veredas, sus corregimientos o sus municipios, se empieza a darle forma a un movimiento que atrapa a todos y que permite a las comunidades darse cuenta de las posibilidades que tienen, que el desarrollo se genera desde sus propias ideas, que unidos se puede aportar a la paz de la región. En concreto esto solo se logra cuando las radios comunitarias coadyuvan a ampliar el espectro de la opinión pública, cuando se empiezan a escuchar las otras voces (no institucionales) y cuando se ejerce poder para generar movilización ciudadana frente a las problemáticas y situaciones más sentidas.

Ahí es donde las frecuencias radiales a través de las emisoras son importantes, porque potencian las iniciativas que desde las comunidades se vienen constituyendo para fortalecer e incidir en las políticas públicas, que la participación no sea una premisa sino que se convierta en una realidad, sobre todo en este momento donde se habla de democracia e inclusión social.

En la actualidad son muchos los pobladores que ven en la emisora comunitaria, una herramienta para dar a conocer su trabajo comunitario y sus opiniones alrededor de las diferentes problemáticas que condicionan su vida como individuo y parte de la sociedad. Sin embargo no muchos tienen la posibilidad de realizar un programa de radio, no por falta de interés, sino por la carencia de un espacio o licencia que les permita llevar sus ideas a la radio.

Por lo anterior está claro que uno de los servicios más valorados por la comunidad interesada en este medio, es la capacitación. Si bien es cierto que muchos pobladores en diferentes sectores del municipio, han mostrado su interés, voluntad y empeño por apostarle a la radio y a la comunicación.

Esta propuesta o proyecto busca abrir espacios de participación juvenil donde los jóvenes, adolescentes y personas de la comunidad puedan expresar sus opiniones y estas queden plasmadas en los productos comunicativos. En síntesis, queremos brindar a la comunidad de Gamarra Cesar un espacio de información, educación, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

2.4. OBJETIVO GENERAL:

Consecución y Adquisición de la licencia de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM), clase D, para el funcionamiento de una Emisora comunitaria avalada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.5. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Acondicionar la infraestructura adecuada, según las condiciones de la frecuencia otorgada por el ministerio para el montaje y adecuación de equipos de transmisión que faciliten el servicio participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio de Gamarra; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de la producción y emisión de programas radiales por los distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.
2. Crear, fortalecer y consolidar los procesos de red de productores, creadores, acompañantes, público, etc. Que contribuyan a democratizar la comunicación y propicien la construcción de ciudadanía, el crecimiento colectivo, la construcción desde la base de los imaginarios del municipio que soñamos sus pobladores, mediante el reconocimiento de su identidad

29

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

y sentido de pertenencia. La red ayudará a consolidar nuevos espacios de interlocución y participación en la toma de decisiones para el desarrollo integral local y regional en la búsqueda de un ambiente de convivencia y paz digna.

3. Potenciar la educación y la investigación estableciendo alianzas con instituciones educativas de diferentes niveles garantizando el aporte científico a las actividades desarrolladas en los diferentes medios de comunicación.
4. Conformar colectivos de comunicación con jóvenes y adolescentes de instituciones educativas y organizaciones sociales del municipio, para la participación activa de éstos dentro de la programación de la Emisora Comunitaria.
5. Promover y garantizar la participación y representación directa de los diferentes actores a través de los mecanismos de participación de la ciudadanía en el proyecto radiofónico tales como el consejo territorial de planeación, juntas de acción comunal (asojuntas), consejo municipal de cultura, veedurías ciudadanas, junta municipal de educadores, etc.

POBLACION BENEFICIARIA.

- 2.1 Beneficiarios Directos:** Las personas involucradas en el proyecto comunicativo, quienes serán el equipo de producción radial, conformado niños, adolescentes, jóvenes y adultos de ambos sexos, los cuales hacen parte de los diferentes grupos, movimientos y organizaciones sociales del municipio de Gamarra. Dentro de este grupo encontramos a las iglesias de todos los credos y religiones, partidos o movimientos políticos, representantes de las minorías étnicas y raciales, comunidad LGBTI, población en condición de discapacidad, madres cabeza de hogar, víctimas del conflicto, desmovilizados y otros que también tendrán su espacio de información y comunicación. A parte de ellos, estarán también como beneficiarios directos, los integrantes de los Colectivos de Comunicación que funcionan en las instituciones educativas que recibirán los talleres de formación radial aportando el recurso humano y profesional para desarrollar los conocimientos y habilidades comunicativas y periodísticas.
- 2.2 Beneficiarios Indirectos:** La audiencia y público oyente en cada uno de los programas, franjas, secciones y eventos radiales a realizarse en el marco del proyecto comunicativo. Estos radio-escuchas serán los estudiantes,

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

docentes, padres de familia y comunidad en general de pescadores, agricultores, campesinos, labriegos, profesionales, comerciantes y otros sectores.

3. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS.

Fase 1. Elaboración del manual de estilo y código de ética.

La elaboración de estos documentos obedece al cumplimiento del decreto 1981 de julio 18 de 2003 del Ministerio de las TICs, a partir del cual se establece que los concesionarios de licencias de radiodifusión comunitaria tendrán un plazo improrrogable de ocho meses para presentar el manual de estilo, código de ética y junta de programación previa concertación con las comunidades en cumplimiento de la función social de este medio de comunicación.

Propuesta metodológica para la elaboración del manual de estilo, código de Ética y Junta de programación.

Para la elaboración de estos documentos, se propone realizar unos talleres de trabajo. Para estos talleres se establecerán unas guías de trabajo divididas en cuatro categorías:

- Capítulo de producción.
 - Pautas básicas para orientar procesos de investigación y manejo de fuentes para la realización de programas.
- Capítulo de ciudadanía, democracia y cultura.
 - Formas de Participación para involucrar a diferentes sectores de la comunidad en la realización de programas.
- Capítulo de criterios periodísticos.
 - Principios con relación al manejo de las fuentes.
 - Características de un hecho para considerarlo noticia.
- Capítulo de publicidad y financiación.
 - Criterios para rechazar o aceptar pauta publicitaria.

Fase 2. Elaboración de los estudios técnicos.

Se contratarán los servicios de un ingeniero electrónico avalado por el ministerio de las TICs para que en el término de tres meses realice los estudios con el aval

*ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4*

respectivo del mismo Ministerio. Elaboración de un estudio que determine las condiciones técnicas para los procesos de transmisión (ubicación de antena).

Fase 3. Adquisición de equipos básicos de transmisión.

Se solicitarán cotizaciones a las empresas nacionales y extranjeras que ofrecen equipos de operación en frecuencia modulada para la instalación de la emisora comunitaria. Esta cotización se realizará de acuerdo a los términos que dicte la Asociación dentro de su política de contratación.

Fase 4. Conformación y/o organización de la junta de programación.

Se convocara a dos o tres reuniones formales con representantes de sectores, organizaciones, agremiaciones e instituciones públicas y privadas del municipio para conformar la junta de programación y con ello formular las políticas, planes, programas y producción de la emisora comunitaria esta será presidida por el director de la emisora.

Fase 5. Elaboración y construcción de la parilla de programación.

Conversatorios para socializar el proyecto y construir colectivamente la parilla de programación acorde con las entidades y organizaciones involucradas.

Fase 6. Realización de varios talleres producción, emisión y transmisión radial básica.

Se realizaran varios talleres bajo la orientación de la Aredmag (Asociación de red de emisoras comunitarias del Magdalena Medio) previo acuerdo entre las partes. Es una red de emisoras con la cual tenemos alianzas. Su propósito principal es el brindar herramientas teórico prácticas a los productores y programadores de la nueva emisora comunitaria en temas relacionados con la producción de géneros y formatos radiales de interés social, cultural, político y económico.

Fase 7. Fortalecimiento de los Colectivos de Comunicación existentes y creación de nuevos colectivos.

Los más importante en todo proceso social y comunitario es el recurso humano, que es en este caso le llamamos el colectivo de comunicación. El colectivo de comunicación no es grupo excluyente, que pretende sesgar la participación por el contrario, el proceso de conformación incluye la participación directa de los sectores y organizaciones, quienes conjuntamente nombran los representantes

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

que allí van a estar. Es importante que las personas que queden tengan un grado de responsabilidad y compromiso.

4. INFRAESTRUCTURA.

Para el funcionamiento locativo de este importante medio de comunicación, ya contamos con un espacio en donde entraria a operar nuestra emisora. A demás ello, tenemos una torre con antena de transmisión según la frecuencia asignada, instalada con sus aditamentos como pararrayos, varillas axiales de cobre, vientos, caja de sintonía y línea de transmisión.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	TIEMPO EM MESES							
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Elaboración del manual de estilo y código de ética.		■	■	■				
Elaboración de los estudios técnicos.						■	■	
Adquisición de equipos básicos de transmisión.							■	■
Elaboración y construcción de la parrilla de programación.		■	■	■				
Realización de varios talleres producción, emisión y transmisión radial básica.	■	■			■	■		
Fortalecimiento de Colectivos de Comunicación existentes y Creación de nuevos Colectivos de Comunicación.			■	■			■	■

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

6. METAS.

Lograr la participación proactiva de niños, jóvenes, adolescentes y adultos en la producción y emisión de programas radiales de tipo educativo, cultural, recreativo, social, religioso, político, etc.

Posibilitar que un mínimo de 15 mil personas de la comunidad Gamarrense, habitantes de 13 barrios, 7 corregimientos y 5 veredas, se eduquen, se informen y se recreen sanamente con los programas emitidos por la radio.

Funcionar como una herramienta democratizadora en pro de la reivindicación del espacio público de comunicación que promueva el acceso al dialogo, el debate y la deliberación de la pluralidad de informaciones y opiniones.

Promover el desarrollo cultural, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de identidades culturales y sociales para la convivencia pacífica en el municipio a través de la emisión de programas sociales, culturales, deportivos, musicales, informativos, de opinión y en general, todos aquellos que sean de interés y bienestar para la población objeto.

7. IMPACTOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO.

El proyecto tiene sus retornos sociales, es decir su ganancia social, al municipio a través del fortalecimiento de las organizaciones y colectivos de comunicación en dos sentidos. Por una parte está la opinión pública favorable a la paz, la equidad y la convivencia ciudadana mediante la creación de un sistema local de información. Esto permitirá incluir a los campesinos y habitantes de las veredas y corregimientos en las dinámicas de la comunicación sonora, para que hablen en la emisora, informen a su gente y se escuchen sus voces, acentos y expresiones, para la construcción de sujetos sociales y políticos en la municipalidad.

El espacio local de información para la paz permitirá proyectar al municipio no sólo en el ámbito local y regional, sino que también ayudará a que se siga hablando en el país sobre la existencia de un territorio donde la gente trabaja desde el alba hasta el crepúsculo por construir unos mínimos que nos permitan vivir en paz, en vida digna y en desarrollo humano sostenible. En últimas, este espacio arrojará como resultado una opinión pública informada sobre lo que acontece a su alrededor, con las voces y los testimonios de su propia gente, que desde lo local se proyecta a lo regional.

Por otra parte, se fortalecerá la capacidad técnica y humana de las organizaciones, movimientos y grupos juveniles con experiencia en comunicación radial. Son organizaciones que vienen trabajando por una comunicación que permita y potencie el desarrollo de nuestra población. Ellas tienen una alta

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

presencia de sectores diversos, que constituyen una base social fundamental para la puesta en funcionamiento de las radios escolares. El funcionamiento de una emisora, es un soporte de carácter independiente en medio del conflicto que actualmente vive la región, lo que permite que la opinión pública esté informada sobre propuestas alternativas de convivencia y desarrollo digno donde se pueden crear y recrear los imaginarios colectivos en lo cultural, político, social y económico, ofreciendo a los jóvenes nuevas posibilidades para sus proyectos de vida desde la educación superior.

No obstante, al analizar los beneficios que tiene un proyecto como Radios Comunitarias, hay que tener en cuenta que existen unos impactos intangibles, los que no se pueden medir con unos indicadores de gestión; Esto permitirá que los pobladores(as) tengan incidencia en las agendas públicas, incidan en procesos de veedurías, rendición de cuentas, acceso a información de interés público, el hecho de contar con generadores de opinión pública cualificados que con sus acciones contribuyan a la creación de un imaginario, la puesta en escena de otras miradas del Municipio, entre otros.

Desde la Asociación La Canoa, podemos afirmar que el inicio de los avances para los resultados es la alianza interinstitucional con la Asociación de Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena Medio, el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, la Universidad Popular del Cesar, el Sena, así mismo, desde la perspectiva de proyección y continuidad del proceso municipal de radiodifusión comunitaria y de la emisora comunitaria.

Propender por la visibilización y empoderamiento comunicativo mediante el reconocimiento de la diversidad cultural que permita el enriquecimiento y el reconocimiento del derecho a la diferencia sin distinción de ningún tipo.

Se espera con este proyecto comunicativo llegar a un máximo de 15 mil personas entre los que se encuentran niños, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos del municipio de Gamarra en especial la población diferencial.

8. DOMICILIO DEL PROPONENTE.

- Municipio: Gamarra Cesar.
- Dirección: Calle 6 N° 7-16. B/ Araujo.
- Celular: 316-3910761.
- E-mail: lacanoacanalete20@gmail.com

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4

9. Anexos fotográficos (Ver paginas siguientes).

DEPARTAMENTO DEL CESAR



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4




ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA
- LA CANOA -
N.I.T: 8240022887 - 4



 <p>IDFRAZGO & COMPROMISO AL SERVIDOR DE GAMAARRA</p>	<p>ALCALDIA DE GAMARRA –CESAR</p> <p>DIRECCIÓN DE CULTURA MUNICIPAL</p>	Código: 200 AA-MAF-P12
		S-Doc:
		Versión: 2
		Vigencia: 2019

Gamarra cesar 23 de octubre de 2019

Señores;
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B
 Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA N°. 001 DE 2019

Estimados señores;

BREYNER TORRES ROMERO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Casa de la cultura "Alcaldía Municipal de Gamarra Cesar" con Nit: 800096595-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad asociación para el desarrollo de la comunicación y cultura de gamarra la **CANOA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en el desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019. Sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la casa de la cultura Martin Gamarra forma parte del sector cultural.

Expedimos este compromiso a los 23 días de octubre de 2019.


BREYNER TORRES ROMERO
 Director de Cultura Municipal
cultura@gamarra-cesar.gov.co
 Celular: 3022408018

PRIMER PUERTO FLUVIAL Y PESQUERO SOBRE EL RIO MAGDALENA
EL ALCALDE DE TODOS
 Carrera 9 N° 6-09 Barrio Araujo
www.gamarra-cesar.gov.co



GAMARRA CESAR

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL OLAYA HERRERA**

NIT. 892.300.387-9

GERENCIA

LIBERTAD Y ORDEN

Gamarra, octubre 25 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA FORMACION LAS COMUNICACIONES

Edificio murillo toro

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B

Bogota, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

Estimados señores:

Ruben dario cotes bruges, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ESE Hospital Olaya Herrera, con Nit 892300387-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad asociación para el desarrollo de la comunicación y cultura de gamarra la canoa, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en el desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria publica 01 de 2019. Sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Hospital Olaya Herrera forma parte del sector publico.

Expedimos este compromiso a los 25 días del mes de octubre de 2019.

RUBEN DARIO COTES BRUGES

Representante Legal

Hospital Olaya Herrera carrera 12 N° 8-44 Barrio san jose

Celular: 3153502764

Carrera 12 No. 8-44 Barrio San José de Gamarra Cesar

Telf. 3106059151. Email: hohese@hotmail.comwww.hospitalgamarra-cesar.gov.co



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GAMARRA LTDA.

"COOTRAGAM"

NIT. 892.300.190-5
SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE



Gamarra Cesar, 18 de Octubre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNIDADES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B

Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Eugenio Peñaloza Segovia, Identificado con la Cedula de Ciudadania, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA COOPERTAIVA DE TRANSPORTADORES DE GAMARRA "COOTRAGAM, Con Nit No. 892.300.190-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION Y CULTURA DE GAMARRA LA CANOA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la Licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencia, la Organización "Coopertaiva de Transportadores de Gamarra "Cootragam", forma parte del sector de Transporte Fluvial y Terrestre. -

Se expide en Gamarra a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2019.

EUGENIO PEÑALOZA SEGOVIA

Representante Legal

Celular 320-3450307

Calle 4 No. 4ª-40 Barrio el Comercio

Gamarra Cesar



ASOCIACION DE DESPLADOS Y FAMILIARES VICTIMAS DE
GAMARRA
ASODEVIGAM

NIT 901046778-8

Gamarra Cesar, octubre 25 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Ciro Quiroz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Desplazados y Familiares Víctimas de Gamarra – "ASODEVIGAM" -, con NIT: 901046778-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Gamarra Cesar, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Asociación de Desplazados y Familiares Víctimas de Gamarra – "ASODEVIGAM", forma parte del sector Productivo.

Expedimos este compromiso a los 25 días del mes de octubre de 2019.

CIRO QUIROZ
Representante Legal
C.C No. 5.030.153
Carrera 3 No 6ª - 04
Cel. 312-6502216

POR LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS
Carrera 3 6A-04 Barrio La Pesquera – Teléfono 3126502216
Correo: ciroquiroz153@yahoo.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE GAMARRA
- ASODESGAM -

N.I.T. No. 824.002.248 - 8

Gamarra Cesar, octubre 30 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Fanny Quintero Rojas, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE GAMARRA ASODESGAM**, con NIT: 824.002.248-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización "Asociación para el desarrollo social de Gamarra **ASODESGAM**, forma parte del sector de Vivienda.

Se expide en Gamarra a los (30) Treinta días del mes de octubre de 2019.

Isolina Quintero R.

ISOLINA QUINTERO ROJAS

Representante Legal

C.C. No: 26.766.155

Cll 13 N° 12-32. Barrio San Martín.

Celular: 312-5164522



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL SALAZAR
 CODIGO DANE 120295000091
 NIT. 824.000.437 - 4
 Res. Aprobación N°.00638 Sep. 10 /2007
 Núcleo Educativo NO. 44
 Dir. Calle 8 No. 13 54 Tel. 562 62 82
 Gamarra - Cesar



Gamarra Cesar, 05 noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LUIS CARLOS RINCON MONTAÑEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SALAZAR**, con NIT: 824.000.437-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Institución Educativa Rafael Salazar de Gamarra, forma parte del sector de Educativo.

Se expide en Gamarra a los (05) cinco días del mes de noviembre de 2019.

Luis C. Rincon M.

RECTOR
 LUIS CARLOS RINCON MONTAÑEZ
 Representante Legal
C.C No. 18.916.777
 Calle 8 No 13 54
 CEL. 316-3950369

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL SALAZAR
PATRIMONIO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL PUEBLO GAMARRENSE
 EMAIL: ierafaelsalazar@hotmail.com

Corporación Festival de las Artes y Encuentro de Trabajadores y Gestores Culturales
Región Magdalena Medio

"Cariguano"

NIT: 824.005.970-1

Gamarra Cesar, octubre 25 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

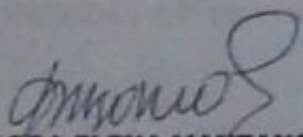
Estimados señores:

Dora Elena Manzano Trespalcios, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la CORPORACIÓN FESTIVAL DE LAS ARTES Y ENCUENTRO DE GESTORES Y TRABAJADORES CULTURALES REGIÓN MAGADALENA MEDIO "CARIGUAÑO" -, con NIT: 824.005.970-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Gamarra Cesar, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CORPORACIÓN FESTIVAL DE LAS ARTES Y ENCUENTRO DE GESTORES Y TRABAJADORES CULTURALES REGIÓN MAGADALENA MEDIO "CARIGUAÑO", forma parte del sector Formativo.

Expedimos este compromiso a los 25 días del mes de octubre de 2019.


DORA ELENA MANZANO TRESPALCIOS
Representante Legal
C.C No. 39.006.827 (Banco)
Carrera 5 No 5 - 06 (Barrio Torcoroma)
Cel. 317-3794103

La Cultura es el rostro de los Pueblos

CR 5° N° 5-06. Cel. 3173794103. Gamarra Cesar.

Correos: corpcariguano203@gmail.com. doramanzano@hotmail.com



IGLESIA CRISTIANA CUADRANGULAR
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT 890200937-3
CON PERSONERÍA JURÍDICA ESPECIAL 2002 DE DIC. 19/96

Gamarra Cesar, octubre 25 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Valerio Gutiérrez Laserna, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Iglesia Cristiana Cuadrangular Republica de Colombia, con NIT: 890200937-3 con personería jurídica especial 2002 de Dic. 19/96, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Gamarra Cesar, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Iglesia Cristiana Cuadrangular Republica de Colombia, forma parte del sector Religioso.

Expedimos este compromiso a los 25 días del mes de Octubre de 2019.

VALERIO GUTIERREZ LASERNA

Representante Legal

C.C No. 5.582.455 (Barrancabermeja).

Calle Principal. Barrio El Prado (Gamarra)



**ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PECES DE GAMARRA
"ASCRIPEZGAM"**

N.I.T: 900.078.223-6

Gamarra Cesar, octubre 25 de 2019

Señores:

MINISTERIO DETECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Valerio Gutiérrez Laserna, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Criadores de Peces de Gamarra – "ASCRIPEZGAM" -, con NIT: 900.078.223-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Gamarra Cesar, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Asociación de Criadores de Peces de Gamarra –"ASCRIPEZGAM", forma parte del sector Productivo.

Expedimos este compromiso a los 25 días del mes de octubre de 2019.

VALERIO GUTIERREZ LASERNA

Representante Legal

C.C No. 5.582.455 (Barrancabermeja).

Calle Principal. Barrió El Prado (Gamarra)

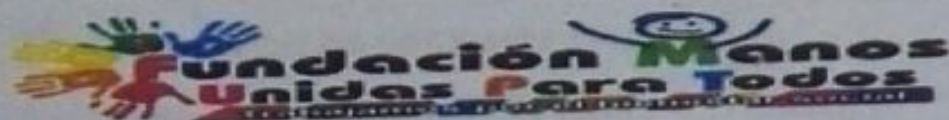
Cel. 301-3874977.

Un Sueño en las Manos de Dios

GAMARRA... PRIMER PUERTO FLUVIAL Y PESQUERO SOBRE EL RIO MAGDALENA

Calle 13 Barrió El Prado / Teléfono: 311-3522869

ascripezgam2015@gmail.com



NIT.900535702-3

Gamarra cesar 30 de octubre de 2019

Señores;
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B
Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA N°. 001 DE 2019

Estimados señores;


KELLY ANGELICA CRUZADO DUQUE identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Fundación Manos Unidas Para Todos con nit: **900535702-3** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad asociación para el desarrollo de la comunicación y cultura de gamarra la **CANOA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en el desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019. Sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Fundación Manos Unidas Para Todos forma parte del sector social y cultural.


Expedimos este compromiso a los 30 días de octubre de 2019.

Atentamente;



KELLY ANGÉLICA CRUZADO DUQUE
C.C N° 33.354.067

Representante Legal
Celular: 314-2517183
E-MAIL: kellycruz84@hotmail.com

 <p>IDFRATGO & COMPROMISO <small>AL SERVICIO DE GAMARRA</small></p>	<p>ALCALDIA DE GAMARRA –CESAR</p> <p>DIRECCIÓN DE CULTURA MUNICIPAL</p>	Código: 200 AA-MAF-P12
		S-Doc:
		Versión: 2
		Vigencia: 2019

LA DIRECCION DE LA CASA DE LA CULTURA MARTIN GAMARRA

NIT: 800096595-4

CERTIFICA

Que la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA DE GAMARRA – LA CANOA**, identificada con el NIT: 824002887-4, realizó con nuestra organización acciones dentro del proyecto denominado **“Salvaguarda de las expresiones artísticas y culturales a través de escuelas de artes para niños, niñas, jóvenes y adultos de la zona rural del municipio de gamarra cesar”** convenio con el ministerio de cultura con su programa de concertación nacional, con el propósito de promover el arte, recuperar el tejido social y fomentar la paz a través de la cultura y la comunicación.

Estas acciones tuvieron un tiempo de 9 meses.

El nivel de participación de la asociación la Canoa en el desarrollo de estas acciones fue el de ejecutar y acompañar el proceso.

Fecha de Inicio: 01 de Julio de 2017

Fecha de Terminación: 01 de abril de 2018

Se expide en gamarra cesar a los veintidós días del mes de octubre de 2019


BREYNER TORRES ROMERO
 Director de cultura Municipal
cultura@gamarra-cesar.gov.co
 Celular: 3022408018

PRIMER PUERTO FLUVIAL Y PESQUERO SOBRE EL RIO MAGDALENA

EL ALCALDE DE TODOS

Carrera 9 N° 6-09 Barrio Araujo

www.gamarra-cesar.gov.co



GAMARRA CESAR

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL OLAYA HERRERA**

NIT. 892.300.387-9

GERENCIA



LIBERTAD Y ORDEN

**EL REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE
GAMARRA CESAR
NIT: 892300387-9**

CERTIFICA:

Que la asociación para el desarrollo de la comunicación y la cultura de gamarra canoa identificada con nit: n° 824002887-4 realizo con nuestra organización el proyecto denominado "diseño e implementación de una estrategia de comunicación arte y cultura para la promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes del municipio de gamarra" con el propósito de prevenir el abuso sexual en menores de edad de este municipio.

Duración del proyecto: doce (10) meses

Duración de la participación de la asociación canoa en el desarrollo del proyecyo: diez (10) meses.

Nivel de participación de la asociación canoa en el desarrollo del proyecto: ejecutor de la totalidad de los alcances de los proyectos.

Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2018

Fecha de finalización: 30 junio de 2019

Sector: salud con énfasis en derechos humanos sexuales y reproductivos

se expide en Gamarra a los 22 dias del mes de Octubre de 2019.

RUBEN DARIO COTES BRUGES
C.C N°77.104.995
Representante Legal
Hospital Olaya Herrera



GAMARRA CESAR

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL OLAYA HERRERA**

NIT. 892.300.387-9

GERENCIA



LIBERTAD Y ORDEN

**EL REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE
GAMARRA CESAR
NIT: 892300387-9**

CERTIFICA:

Que la asociación para el desarrollo de la comunicación y la cultura de gamarra canoa identificada con nit: n° 824002887-4 realizo con nuestra organización el proyecto denominado "diseño e implementación de una estrategia de comunicación arte y cultura para la promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes del municipio de gamarra" con el propósito de prevenir el abuso sexual en menores de edad de este municipio.

Duración del proyecto: doce (10) meses

Duración de la participación de la asociación canoa en el desarrollo del proyecto: diez (10) meses.

Nivel de participación de la asociación canoa en el desarrollo del proyecto: ejecutor de la totalidad de los alcances de los proyectos.

Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2018

Fecha de finalización: 30 junio de 2019

Sector: salud con énfasis en derechos humanos sexuales y reproductivos

se expide en Gamarra a los 22 días del mes de Octubre de 2019.

RUBEN DARIO COTES BRUGES
C.C N°77.104.995
Representante Legal
Hospital Olaya Herrera



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GAMARRA LTDA.

"COOTRAGAM"

NIT. 892.300.190-5

SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE



LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GAMARRA "COOTRAGAM"
NIT No. 892.300.190-5

CERTIFICA

Que la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA, Identificada con el Nit No. 824002887-4, realizo con nuestra organización el proyecto denominado ELABORACION PLAN BIANUAL DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA EN SEGURIDAD VIAL"

OBJETIVO: Sensibilizar a los conductores de transporte publico de Gamarra en torno a la prevención de accidentes de tránsito en peatones y ciclistas del Municipio de Gamarra Cesar.

Duración del Proyecto: Nueve (09) meses

Duración de la participación de la asociación de la Canoa en el desarrollo del proyecto: Nueve (09) meses

Nivel de participación de la Asociación La Canoa en el desarrollo del proyecto: Ejecutor de la totalidad de los alcances del proyecto.

Fecha de Inicio: 01 de Marzo de 2015

Fecha de Finalización: 30 de Noviembre de 2015

Sector: Transporte

Se expide en Gamarra Cesar, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2019

EUGENIO PENALOZA SEGOVIA

Gerente

C.C No. 12.583.998 del Banco Magdalena

Celular No. 320-3450307

Dirección: Calle 4 Ni., 4ª-40

Gamarra Cesar



ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS Y FAMILIARES VICTIMAS DE
GAMARRA
ASODEVIGAM

NIT 901046778-8

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE DESPLAZADOS Y FAMILIARES VICTIMAS DE GAMARRA

"ASODEVIGAM"

N.I.T: 901046778-8

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN DESARROOLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA** identificada con el NIT No. 824002887-4 realizó con nuestra organización el proyecto denominado "Implementación estrategia de información Educación y comunicación para la gestión pública de protección y control del recurso pesquero del río Magdalena".

Objetivo: Implementación de una estrategia IEC (Información, Educación y comunicación) a través del uso pedagógico de medios y expresiones artísticas y culturales que promuevan la reflexión y transformación de prácticas culturales, imaginarios y creencias sociales existentes que incidan en la gestión pública para el aprovechamiento, protección y/o control de recurso pesquero del río Magdalena y sus afluentes en el Municipio de Gamarra, Cesar

Duración del proyecto: Nueve (09) meses

Duración de la participación de la asociación la Canoa en el desarrollo del proyecto: Nueve (09) meses

Nivel de participación de la asociación la Canoa en el desarrollo del proyecto: Ejecutor de la totalidad de los alcances del proyecto.

Fecha de inicio: 01 de Febrero de 2016

Fecha de finalización: 01 de Noviembre de 2016

Sector: Productivo con énfasis en protección del Medio Ambiente

Expedimos este compromiso a los 25 días del mes de octubre de 2019.

CIRO QUIROZ
Representante Legal
C.C No. 5.030.153
Carrera 3 No 6ª - 04
Cel. 312-6502216

POR LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS
Carrera 3 6A-04 Barrio La Pesquera – Teléfono 3126502216
Correo: ciroquiroz153@yahoo.com



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE GAMARRA

- ASODESGAM -

N.I.T. No. 824.002.248 - 8

CERTIFICA:

Que la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURAL DE GAMARRA LA CANOA identificada con el NIT No. 824002887-4 realizó con nuestra organización el proyecto denominado "Promoción eco turística de las ciénagas de vaquero y Juncal como parte del patrimonio paisajístico natural del Municipio de Gamarra".

Objeto: Promover el ecoturismo como estrategia de generación de ingresos amigables con el medio ambiente para los habitantes de las veredas que participan como guardianas de las ciénagas Juncal y Vaquero.

Duración del proyecto: diez (10) meses

Duración de la participación de la asociación la Canoa en el desarrollo del proyecto: diez (10) meses

Nivel de participación de la asociación la Canoa en el desarrollo del proyecto: Ejecutor de la totalidad de los alcances del proyecto.

Fecha de inicio: 20 de Febrero de 2016

Fecha de finalización: 20 de Diciembre de 2016.

Sector: Turismo con énfasis en protección del medio ambiente.

Se expide en Gamarra a los Treinta días del mes de octubre de 2019.

Isolina Quintero Rojas
ISOLINA QUINTERO ROJAS
Representante Legal
C.C No. 26.766.155
Clí 13 N° 12-32 Barrio San Martín
Cel. 312-5164522



NIT.900535702-3

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS PARA
TODOS NIT: 900535702-3**

CERTIFICA

Que la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA DE GAMARRA – LA CANOA**, identificada con el NIT: 824002887-4, realizó con nuestra organización acciones dentro del proyecto denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, ARTÍSTICAS, MUSICALES, RECREATIVAS Y CULTURALES A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2018 EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA DEPARTAMENTO DELCESAR** contrato con la alcaldía municipal de Gamarra cesar con, con el propósito de promover el arte, recuperar el tejido social y fomentar la cultura y la comunicación.

Estas acciones tuvieron un tiempo de 6 meses.

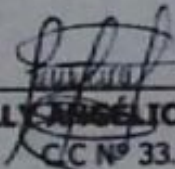
El nivel de participación de la asociación la Canoa en el desarrollo de estas acciones fue el de acompañamiento en el proceso.

Fecha de Inicio: 01 de enero de 2017

Fecha de Terminación: 30 de junio de 2017

Se expide en gamarra cesar a los treinta días del mes de octubre de 2019

Atentamente;



KELLY ANGÉLICA CRUZADO DUQUE
C/C N° 33.354.067

Representante Legal
Celular: 3186448482



**Asociación Red de Emisoras Comunitarias
del Magdalena Medio**

NIT 829.001.563-7

Barrancabermeja, octubre 26 de 2019.

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN RED DE EMISORAS
COMUNITARIAS DEL MAGDALENA MEDIO - AREDMAG**
NIT 829.001.563-7

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA DE GAMARRA LA CANOA** identificada con el NIT No. 824002887-4 realizó con nuestra organización el convenio denominado "Oír y hacer para Crecer" con el propósito de aportar a la creación de alternativas de comunicación a través de la instalación de altoparlantes en el municipio de Gamarra como estrategia de generación de una opinión pública útil para la paz.

Duración del convenio: diez (10) meses

Duración de la participación de la asociación para el desarrollo de la comunicación y la cultura de Gamarra la Canoa en el desarrollo del convenio: diez (10) meses

Nivel de participación de la organización en el desarrollo del convenio: **Ejecutor de la totalidad de los alcances del convenio**

Fecha de inicio de participación de la organización en el convenio: 01 de septiembre de 2018

Fecha de finalización de participación de la organización en el convenio: 30 de junio de 2019.

Sector: Telecomunicaciones

Se expide en San Vicente de Chucurí, a los veintiséis días del mes de octubre de 2019.

LEONARDO AMAYA CALDERÓN
Representante Legal, AREDMAG
Cédula 13.643.182 De San Vicente
Celular 318 2064453